



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00049-00
Demandante: GUSTAVO CHIQUIZA REDONDO
Demandado: RODRIGO HERNANDO VALENCIA VEGA
Decisión: Aprobación de liquidación de Crédito, Costas, y ordena pago de títulos.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia, Amazonas, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A despacho el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido por **GUSTAVO CHIQUIZA REDONDO** contra **RODRIGO HERNANDO VALENCIA VEGA**, para aprobar liquidaciones de crédito y costas.

SE CONSIDERA:

1°. A folios 18 del cuaderno principal obra la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, la que se puso en traslado de la parte demandada, término que feneció y pasó en silencio.

Como quiera que dicha liquidación se encuentra ajustada a derecho el despacho ordenará su aprobación al tenor del art. 446 del CGP., disponiéndose el pago de depósitos judiciales a la ejecutante.

2°. A folios 17 del cuaderno principal obra la liquidación de costas realizada por la secretaría la que está ajustada a derecho. Se aprobará la misma. Al tenor del art. 366 del CGP.

3°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordenará el pago de depósitos judiciales a la ejecutante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia (Amazonas),

RESUELVE:

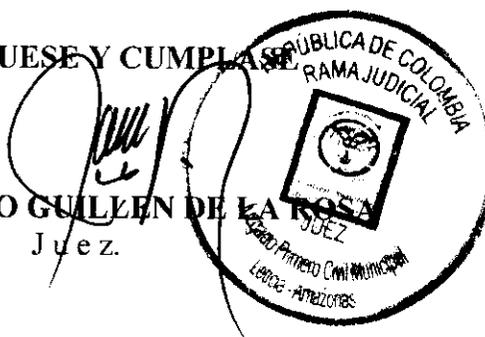
1°. **APROBAR** la liquidación del crédito visible a folios 18 del cuaderno principal, allegada al proceso por el apoderado judicial de la parte demandante.

2°. **APROBAR** la anterior liquidación de costas conforme al Art.366 del CGP.

3°. **ORDENAR** el pago a la ejecutante de los depósitos judiciales que consignados y los que llegaren a consignarse hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. (Art. 447 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez.



República de Colombia

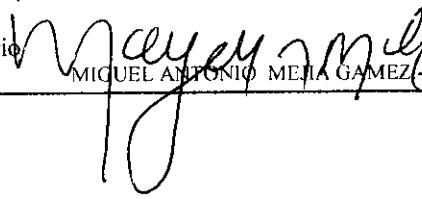


Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia 09 JUL. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No. 410

El Secretario


MIGUEL ANTONIO MEJÍA GAMEZ